

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 03:45:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
024	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	024	2024	00155	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
---------------------	----	-------------------	---	--------------	---	-------------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Habeas corpus	8016
---------------	------

4. OBSERVACIONES

EN FECHA 26/12/2024 SE RADICA EN LA CARCEL PICOTA FALLO DE HABEAS CORPUS DEL 24/12/2024//PASA AL ÁREA ENCARGADA//SURTE NOTIFICACIÓN KMP-REPA//REGISTRA MCGT ----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 03:45:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
24/01/25	Radicación	EN FECHA 26/12/2024 SE RADICA EN LA CARCEL PICOTA FALLO DE HABEAS CORPUS DEL 24/12/2024//PASA AL ÁREA ENCARGADA//SURTE NOTIFICACIÓN KMP-REPA//REGISTRA MCGT	
08/01/25	Constancia Secretarial	DEISY YANIRA HERRERA CHINGATE: SE REMITE A DESPACHO PUBLICACION DE FALLO DE 24 DE DICIEMBRE DE 2024 REALIZADO EN MICRO SITIO .EMRC	
03/01/25	Informe Notificación	MAYCOL ESTIBEL ARDILA HERRERA : 03/01/2025 SE REALIZA INFORME DE NOTIFICACION DE AUTO INTERLOCUTORIO FECHA 24/12/2024 - FALLO HABEAS CORPUS, PERO NO ES POSIBLE YA QUE SE REALIZAN VARIAS LLAMADOS NO RESPONDIENDO, POSTERIORMENTE SE VERIFICA SISIEPEC REGISTRANDOSE EN LIBERTAD DESDE EL 24/12/2024 //CSA***REPA***PASA A ESCRIBIENTE ENCARGADO	
26/12/24	Entrega autos a otras areas	MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA - CARCEL Y PENITENCIARIA DE : EN LA FECHA SE HACE DEVOLUCION DE FALLO DE ACCION DE HABEAS CORPUS, DEL 24/12/2024, COMO QUIERA QUE AL REALIZAR EL LLAMDO DEL INTERNO, PARA SU NOTIFICACION, ESTE YA HABIA SIDO DEJADO EN LIBERTAD, SITUACION QUE IMPIDE LA NOTIFICACION PERSONAL EN EL ECP LA PICOTA **///KMP-REPA	
24/12/24	Auto negando Habeas Corpus	NEGAR LA ACCIÓN DE HÁBEAS CORPUS PROMOVIDA POR EL CIUDADANO MAYCOL ESTIBEL ARDILA HERRERA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO//NRS//	
24/12/24	Oficios varios	VINCÁLENSE A LA PRESENTE ACTUACIÓN CONSTITUCIONAL JUZGADO 20 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL BOGOTÁ//NRS//	
23/12/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	A TODOS LOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS SE LES COMUNICARÁ DE MANERA INMEDIATA LA PRESENTE ACCIÓN DE HABEAS CORPUS Y SE LES CORRERÁ TRASLADO DEL LIBELO DE LA DEMANDA, SOLICITÁNDOSELES LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DECIDIR LA MISMA, CONCRETAMENTE SOBRE LA SITUACIÓN JURÁDICA DEL ACCIONANTE MAYCOL ESTIBEL ARDILA HERRERA, LA CUAL DEBERÁN REMITIR A ESTE JUZGADO VÍA CORREO INSTITUCIONAL EJCP24BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO DENTRO DEL TÉRMINO PERENTORIO DE DOS (2) HORAS CONTADO A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN//NRS//	
23/12/24	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 23/12/2024 a las 11:57:47	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
CARCEL Y PENITENCIARIA DE- MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA	890901352 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.